



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA

Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2021-00500	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S	Manuel Antonio Bravo Galeano y Manuel Bravo Escobar	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00499	Ejecutivo de con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S	Roquelina Navarro de Álvarez y José Domingo Álvarez Navarro	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00496	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Honda Store S.A.S	Rodolfo José de la Rosa Medina y José Javier Jattin Bolaño	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00620	Ejecutivo con Garantía personal de Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Unida para el Desarrollo de los Trabajadores y sus Asociados - COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPATRIA	Andres Contreras Salazar	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00661	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Pichincha S.A	Jesús Antonio Petro Martínez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2012-00256	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Luis Montes Palacios	Nicolás Sánchez Noriega y Raúl Altamiranda Ortiz	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00648	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Ruth Graciela Garnica Tordecilla	Domingo José Cafiel Vergara	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00050	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Yaneth del Carmen Blanco Correa	María Emperatriz Orozco Osorio	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00053	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	Pablo Cesar Hernández Hernández	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00346	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Edwin Enrique Núñez Canchila y Luis Alberto Márquez Herrera	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00367	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	José Miguel Hernández Martínez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00276	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Edwin de Jesús Gómez Ramírez	Edwin Enrique Peinado Espinosa y Adalberto de Jesús Núñez Peinado	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

DESFIJACIÓN: 5:00 PM, VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2022.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica>

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

**Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54247e17985336d86d84a0e7dd23df8cd03651a5b1f47d27cbeea48f3b2b4f3c**

Documento generado en 20/04/2022 07:20:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**